

# COPIA

NUMERO: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (1943)

**CONTRATO DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SOSVOS" S.A.**

CUANTÍA : US\$ 600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de Agosto del año dos mil uno,

ante mí Abogado **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, la señora **Sonia Beatriz Zambrano Cedeño**, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía "SOSVOS" S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Conversión, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos** me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora **Sonia Beatriz Zambrano Cedeño**, en su calidad de Gerente General, de la compañía "SOSVOS" S.A. conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES, A)** La compañía "SOSVOS" S. A., se constituyó

mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Balzar el doce



*Handwritten signature and vertical stamp:*  
Simón Zambrano Vincés  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO  
CANTÓN MANTA, MANABÍ

de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, con un capital suscrito de cinco millones de sucres.- B) Mediante escritura Pública celebrada ante el notario cuarto del cantón Manta, el seis de Febrero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el treinta de Mayo del mismo año hizo su cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Manta.- C) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de Junio del año dos mil uno, cuya acta en copia certificada también se acompaña como habilitante de este instrumento, aprobó la Conversión expresa de capital suscrito, autorizado y pagado así como el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de su Capital Social Suscrito en una suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que así quede fijado en un monto total de ochocientos 00/100 dólares norteamericanos, incremento de capital que se lo hace mediante la aportación en numerario por parte de la accionista única, según consta en los registros contables de la empresa. El capital autorizado de la Compañía se eleva en una suma de un mil doscientos dólares, quedando fijado en un valor de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL.** Por estos antecedentes la señora **Sonia Beatriz Zambrano Cedeño**, en la calidad que comparece a nombre de la compañía **SOSVOS S.A.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual se procede a la Conversión expresa del capital suscrito, autorizado y pagado de la compañía, a dólares de los Estados Unidos de América, y al Aumento del mismo en la suma de seiscientos dólares norteamericanos, con lo cual queda fijado en un monto total de ochocientos dólares norteamericanos, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. El capital

materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por la accionista de la empresa. El capital autorizado de la compañía se aumenta en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual queda fijado en un monto de un mil seiscientos dólares, de acuerdo como se ha resuelto en la respectiva Junta

General Extraordinaria y Universal, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público. **CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACION ESTATUTARIA.**

Por lo anterior se modifican los estatutos sociales de la compañía **SOSVOS S.A.**, de la siguiente manera: **El Artículo Quinto del Capítulo Primero.- Capital Suscrito y Capital Autorizado.-** dirá **"ARTICULO QUINTO".- CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** "El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se halla íntegramente pagado, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, que irán numeradas desde el 001 al 800 inclusive. - El capital Autorizado de la compañía será de Un mil seiscientos dólares."- Sustitúyase la **Cláusula Cuarta.- Suscripción, integración y pago del capital social.-** que consta en la última parte de los estatutos, por la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No.DE ACCIONES	PORCENTAJE
SONIA B. ZAMBRANO CEDEÑO	200	600	800	800	800	100%
	200	600	800	800	800	100%

**QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales la compareciente señora Sonia Beatriz Zambrano Cedeño en su calidad de Gerente General de la Compañía "SOSVOS" S.A., actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del

*A*

*Ab. Simón Zambrano Cedeño*  
**NOTARIO PUBLICO CUARTO**  
**MANABI - MANABI**

artículo once de la Resolución 93.1.1.3.011 dictada por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 269 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por Abogado José Saldarreaga Zambrano, matrícula Número dos mil treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fé.-



Sra. Sonia Beatriz Zambrano Cedeño  
GERENTE GENERAL SOSVOS S.A.



NOTARIO

**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOSVOS" S.A.**

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil uno, siendo las 10:00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "SOSVOS" S.A., en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por la señora Sonia Beatriz Zambrano Cedeño. Hace las veces de Secretario ad hoc de esta sesión el Abogado José Saldarreaga Zambrano. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito, autorizado y pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
SONIA B. ZAMBRANO CEDEÑO	5'000.000,00	100%
TOTAL	5'000.000,00	100%

La Presidenta, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de conformidad con lo establecido por el Art., 238 de la Ley de Compañías, puesto que todos los asistentes aceptan reunirse en forma universal, por lo que se procede a tratar los asuntos para cuyo conocimiento y discusión se reúne esta Junta, cuales son:

1. Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito, autorizado y pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado, de la compañía, y su consiguiente reforma de estatutos.

**PRIMERO.** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital Suscrito, Autorizado y Pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América. Hace uso de la palabra el señora Sonia Zambrano Cedeño, quien expone que para dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 00.Q.I.J.008 expedida por la Superintendencia de Compañías es menester que la Junta se pronuncie sobre la conversión del capital suscrito, autorizado y pagado de la empresa, y sobre el valor nominal de las acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta tras conocer el contenido de la normativa expedida por el Organismo de control societario, resuelve por unanimidad aprobar la conversión del capital de la compañía y del valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de Estados Unidos de América, con lo cual se eleva el valor nominal de las acciones de 0,04 centavos de dólar a (1) un dólar cada una, disponiendo en consecuencia que todos los movimientos, actos y contratos de la compañía sean expresados en la indicada divisa extranjera.-

**SEGUNDO.** Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos. Nuevamente se concede el uso de la palabra al señora Sonia Zambrano Cedeño, quien luego de poner en conocimiento de los asistentes el contenido de la Resolución No. 99.1.1.1.3.008,

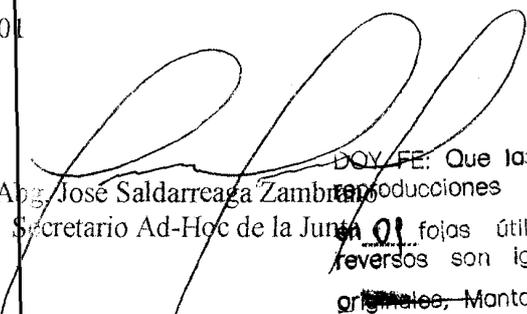
dictada por la Superintendencia de Compañías y realizar un breve informe sobre la situación financiera de la empresa, mociona que es imperativo elevar su capital social y que ello puede efectuarse mediante el aporte en numerario, por parte de la accionista. Esta Junta una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir de todos los accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito en una suma de US\$600,00 a fin de que su capital social quede fijado en un monto total de US\$800,00.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante el aporte en numerario, en proporción al valor de las acciones que mantiene la accionista única.
- Aprobar el aumento del Capital Autorizado de la Compañía en la suma de US\$1.200,00 a fin de que su capital Autorizado quede fijado en un valor total de US\$1.600,00.
- Autorizar al Gerente General para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido.
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en los siguientes artículos: El Artículo Quinto del Capítulo Primero.- Capital Suscrito y Capital Autorizado.- dirá **“ARTICULO QUINTO”.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** “El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se halla íntegramente pagado, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, que irán numeradas desde el 001 al 800 inclusive. El capital Autorizado de la compañía será de Un mil seiscientos dólares”. Sustitúyase la Cláusula Cuarta.- **Suscripción, integración y pago del capital social**, del contrato social.- Como consecuencia de la reforma estatutaria que se ha decidido, la Junta faculta al Gerente General para que también intervenga en todos los actos y contratos que fueren necesarios tendientes a cristalizar estas reformas.

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara terminada esta Junta General, firmando para constancia los presente en ella.- fdo.) Sra. Sonia Beatriz Zambrano Cedeño, ACCIONISTA - PRESIDENTE.- fdo) Abg. José Saldarreaga Zambrano, - SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Junio 29 del año 2.001

  
DOY FE: Que las precedentes  
Abg. José Saldarreaga Zambrano reproducciones xeroscópicas  
Secretario Ad-Hoc de la Junta 01 fojas útiles, anversos  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta 24 AGO 2001

  
Abg. Simón Zambrano Dincos  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador



SOSVOS S.A.

La Compañía SOSVOS S.A., se constituyó el 12 de Diciembre de 1.997 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Unico de Balzar, Abogado Simón Aguayo Vélez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Febrero de 1998.

Guayaquil, 03 de Marzo de 1998.

Señorita  
SONIA BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO  
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta General de fecha de hoy, ha sido usted elegido para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Representante aquí designada es ecuatoriana, con cédula número 130240255-5, y tiene su domicilio en la calle 110 No. 20-20 y Avenida 125 Barrio Umña en la ciudad de Manta.

Atentamente

*Nubia Zambrano Cedeño*  
Nubia Zambrano Cedeño,  
Secretario Adhuc

ACEPTACION: Por la presente ACEPTO el cargo para el que fui nombrada/

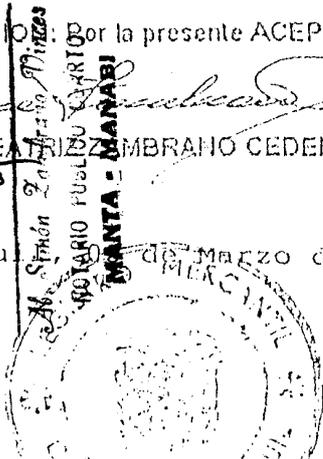
*Sonia Beatriz Zambrano Cedeño*  
SONIA BEATRIZ ZAMBRANO CEDEÑO

Guayaquil, 03 de Marzo de 1998

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *11.632* Registro Mercantil No.  
*4.195* Repertorio No. *6.623*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, *5 de Marzo de 1998*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
4400





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0443914-3 Cod.:		
SOSVOS S.A.	EFFECTIVO	600.00
DOLARES AMERICA Par: 0040355222 16:41:07	CH. ESTE BANCO	
JUL/02/2001 Csf Tarqui Manta	CH. BCOS. LOCAL	
Caja: 00003-01 REF: 6197410 Ext. (Lune)	TOTAL	600.00

2-7-01

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones xeroscópicas  
en 01 fojas útiles, anversos  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta 24 AGO 2001

*Abg. Simón Zambrano Vences*  
NOTARIA CUARTA  
Manta Ecuador

ESTAS 05 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

*Abg: Simón Zambrano*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO.  
A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS  
CUARENTA Y TRES.-DOY FE. 7



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Simón Zambrano Viquez  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MAYTA - MANABI

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por la cual se constituyó la compañía "SOSVOS" S.A., de la resolución número 01-P-DIC 00481, extendida por el Abogado Jorge F. Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, en la que aprueba la Conversión de Capital Social de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SOSVOS S.A., celebrada en la ciudad de Manta, el veinticuatro de agosto del año dos mil uno. Balzar, Enero 7 del 2002.

B. SIMON B. AGUIAYO  
Notario del Cantón Balza



**DOY FE :** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00481 de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SOSVOS SA", en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, diez de enero del año dos mil dos.  
**EL NOTARIO.-**

Ab. Simón Zambrano Pínces  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
MANTA - MANABI



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL -  
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SOSVOS S. A. ", EN EL-  
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SESENTA Y  
OCHO ( 68 ) Y ANOTADO EN EL REFERTORIO GENERAL CON EL -  
NUMERO NOVENTA Y UNO ( 91 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION  
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 01-P-DIC-00481  
DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, -  
CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR  
EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDEN  
TE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANO  
TADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE-  
LA COMPAÑIA DE SU CAMBIO DE DOMICILIO DEL TREINTA DE MA  
YO DEL DOS MIL UNO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO -  
DEL CANTON ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y  
CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO LA COMPAÑIA CONVIRTIO  
SU CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.- HE DEJADO ARCHIVADO EL  
SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO -  
UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDI-  
CIAL. *Q*

MANTA, 29 DE ENERO DEL 2.002



*Rocio Alarcón C.*  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA